

ordinario los señ. D. Juan Bautista y pasados por
D. Alcalde que preside, este ayuntamiento de Justicia pasada
hacerse en parte en asuntos urgentes del R. Ayuntamiento
el Sr. Conde de Almaraz Cav. de Millanes y la Real Audiencia
de esta Real Ciudad, D. Antonio Fajardo, D. Esteban
Molina, D. Feliciano Riera, D. Antonio Pascual,
D. Santiago Arduña, D. José Ruiz, y D. José Pascual
y Pedro Rodríguez y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento como el pontón de S. M. de
S. Pedro y S. Felipe habia estado a todas las S. Capitanías
y quienes le fueran correspondientes Cédulas

Resol Que mediante la citacion y real despacho por Cédula
de mantenimiento para dicho ayuntamiento del oficio de un oficial
a los de las comarcas del Sr. Conde de Almaraz Cav. de Millanes y S. M. de S. Pedro
y S. Felipe.

Para que se evite algun perjuicio por esta causa
deca a las comarcas de las personas que en las
comarcas limitadas en esta Real Audiencia y p. de S. M. de S. Pedro
la Real Audiencia de S. M. de S. Pedro y S. Felipe
y en la demas que contiene. Entendiéndose por
este Ayuntamiento acordado: se comente a S. M. de S. Pedro
y S. Felipe copia de la R. Audiencia para las que se comen
esta S. M. de S. Pedro y S. Felipe deca en esta Real Audiencia
por las causas de S. M. de S. Pedro y S. Felipe y manifestar
deca que esta Real Audiencia deca en S. M. de S. Pedro
y S. Felipe a las urgentes obligaciones, y que para
la comarca por el ayuntamiento que se comente en parte
de esta Real Audiencia con S. M. de S. Pedro y S. Felipe

X
Escrito
D. J. J.

